



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 083-2019-JOL-UNCP**

Huancayo, 31 de diciembre del 2019.

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

Visto el Oficio N° 2199-2018-OAA/UNCP, del 31 de diciembre del 2019, presentado por la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento y el Oficio N° 1804-2019-USG/UNCP, del 31 de diciembre del 2019, presentado por la Jefa de Unidad de Servicios Generales a través del cual solicitan la emisión de la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para la **exclusión de varios ítems por no ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2019.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

**Que**, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: Dice: Resolución N° 2516-R-2019; Debe Decir: Resolución N° 5136-CU-2019;

**Que**, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales Modificatorias del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 al Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística, identificada con DNI N°20005075;

**Que**, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; inciso 6.2 dice: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

**Que**, mediante Oficio N° 2199-2018-OAA/UNCP, del 31 de diciembre del 2019, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento y el Oficio N° 1804-2019-USG/UNCP, del 31 de diciembre del 2019, presentado por la Jefa de Unidad de Servicios Generales a través del cual solicitan la emisión de la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para la **exclusión de varios ítems por no ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2018**, los cuales se detallan a continuación:

| N° DE ÍTEM | TIPO DE PROCESO             | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATA  | VALOR ESTIMADO | OBSERVACION                                |
|------------|-----------------------------|--|----------------|--|
| 06         | Acuerdo Marco               | Adquisición de impresoras de gran formato para el PIP "Construcción, implementación y equipamiento del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica en ciencias agrarias en la Uncp el Mantaro   | 39,919.40      | Se ha duplicado la inclusión al Pac.       |
| 07         | Acuerdo Marco               | Adquisición de 30 computadoras para la Biblioteca Central  | 110,157.01     | No hubo requerimiento                      |
| 10         | Adjudicación Simplificación | Adquisición de carne de pescado y mariscos para el Comedor Universitario   | 98,612.00      | Menor a las 8 UITs.                        |
| 19         | Adjudicación Simplificación | Adquisición de Prensa universal de ensayos mecánicos para el PIP "Mejoramiento de los laboratorios de la facultad de Cs. Forestales y del Ambiente de la UNCP"   | 135,465.35     | No hubo requerimiento                      |
| 22         | Adjudicación Simplificación | Adquisición de Espectrofotometro para el Laboratorio de Sanidad animal y microbiología de la Facultad de Zootecnia   | 269,450.00     | No hubo requerimiento                      |
| 46         | Acuerdo Marco               | Adquisición de Pantallas para Facultades   | 65,182.14      | Se ha duplicado la inclusión al Pac.       |
| 73         | Adjudicación Simplificación | Adquisición de Equipo analizador de respirometría para la upg fac. Ing. Química.   | 83,990.00      | El área usuario desistió del requerimiento |
| 80         | Adjudicación Simplificación | Adquisición de equipos priorizados del componente equipamiento del PIP "Construcción, equipamiento del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica de facultades de Arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, minas, mecánica metalurgia y sistemas de la UNCP ciudad Universitaria Huancayo – máquina de ensayo para comprensión torsión y flexión. | 399,946.46     | Por observación del Comité                 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

| Nº de referencia | Descripción  | Tipo de Proceso           | Fuente de Financiamiento                            | Valor estimado |
|------------------|--|---------------------------|---|----------------|
| 5                | Seguro vehicular 15 unidades vehiculares   | Adjudicación Simplificada | Recursos Directamente Recaudados y Recursos Propios | S/ 136,685.91  |
| 47               | Servicio de Instalación de Centrales de Gases Especiales en los Laboratorios de Análisis Instrumental y Físicoquímica de la Facultad de Ingeniería Química | Adjudicación Simplificada | Recursos Directamente Recaudados y Recursos Propios | s/ 64,256.29   |

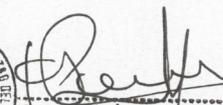
En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 6º inciso 6.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la modificatoria 37 (**Treinta y siete**) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para el año 2019, de acuerdo al artículo 6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; el mismo que forma parte de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Oficina General de Logística, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición se registre al Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE.
3. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración disponer el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



  
Econ. Katuska Pomal Huayta  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA